	7/CFF Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña para personas físicas.						
Trán Serv	mite vicio	Descripción del trámite o servicio		Monto			
		Te permite generar, actualizar o renovar tu Contraseña para ingresar a los		Gratuito			
		servicios electrónicos del SAT.		O Pago de derechos Costo:			
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		solicitar el trámite o servicio?	دCuándo se presen	ta?			
Personas físicas.			Cuando lo requieras.				
•	En su caso, el representante legal de la persona física.						
	¿Dónde puedo p	 En el Portal Si eres per www.sat.gob. A través de Si eres per discapacidad 	de SAT: rrsona física y cuentas con e.firma <u>mx</u> GAT ID: <u>https://satid.sat.gob.mx/</u> del SAT: sona física adulto mayor, gestante o	a vigente y activa: cuentas con alguna			
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO							
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?							
En el Portal del SAT:							
Si er	es persona física	y cuentas con e.firma vigente y activa,	ingresa a: <u>www.sat.gob.mx</u>				
1.	Da clic en Trámites y servicios .						
2.	Luego da clic en Más trámites y servicios.						
3.	Selecciona Heri	ramientas de cumplimiento y da clic e	en el apartado Contraseña .				
4.	Pasos a seguir	/ Ingresa al servicio.					
Si es	la primera vez q	ue estableces tu Contraseña:					
1.	Da clic en la opción Genera y actualiza con tu e.firma .						
2.	Selecciona sí cuento con e.firma.						
3.	Ingresa los datos de tu e.firma, Contraseña de la clave privada, clave privada (archivo con terminación .key) y el certificado (archivo con terminación .cer).						
4.	Escribe el texto de la imagen del código captcha que aparece en la pantalla.						
5.	Oprime Enviar .						
6.	Genera tu Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).						
7.	Confirma tu Contraseña.						
8.	En su caso, establece un correo electrónico personal al que tengas acceso.						
9.	Oprime continuar.						
10.	0. Conserva tu comprobante de generación de Contraseña.						
En ca	En caso de que ya cuentes con Contraseña y deseas actualizarla:						
1.	1. Da clic en la opción Genera y actualiza con tu e.firma .						
2.	Selecciona sí cu	uento con e.firma.					
3.	Ingresa los dato certificado (arch	os de tu e.firma, Contraseña de la cla ivo con terminación .cer).	ave privada, clave privada (archivo con	terminación .key) y el			

- Genera tu nueva Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).
- 5. Confirma tu nueva Contraseña.
- 6. Da clic en **Continuar**.
- 7. Descarga o imprime tu comprobante de actualización de Contraseña.
- 8. Da clic en **Finalizar**.

A través de SAT ID:

Ingresa a SAT ID, selecciona Generación de contraseña, realiza los pasos señalados para completar el proceso.

En caso de contar con alguna discapacidad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un tercero y que comente durante el video porqué te está ayudando, es importante que ambos rostros aparezcan en el mismo.

Si la respuesta es positiva:

Se enviará a tu correo electrónico, la liga para la generación o renovación de la Contraseña, ingresa a la liga y llena el formulario electrónico.

Captura el texto de la imagen del código captcha que aparece en la pantalla y oprime Enviar.

Si la respuesta es negativa:

1. Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.

En la oficina del SAT:

Este servicio únicamente está disponible para contribuyentes personas físicas adultos mayores, gestantes o con discapacidad.

- 1. Acude a la oficina del SAT de tu preferencia o Módulo de Servicios Tributarios.
- 2. Presenta la documentación e información señalada en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?
- 3. Genera tu Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).
- 4. Confirma tu Contraseña.
- 5. Proporciona un correo electrónico personal al que tengas acceso.
- 6. Recibe y conserva el acuse de Generación o Actualización de Contraseña.

¿Qué requisitos debo cumplir?

A través del Portal del SAT:

• Contar con e.firma vigente y activa.

En las oficinas del SAT y SAT ID:

Identificación oficial vigente del contribuyente.

¿Con qué condiciones debo cumplir?

Si el trámite lo realizas a través del Portal del SAT:

• Contar con e.firma vigente y activa.

Si el trámite se lleva a cabo en las oficinas del SAT o Módulos de Servicios Tributarios:

• Contar con un correo electrónico personal al que tenga acceso.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
A través del Portal del SAT y en las oficinas del SAT:	No.
Trámite inmediato.	
Mediante SAT ID:	
En la opción Consultar el estado de mi trámite.	
En caso de que se requiera aclarar la situación fiscal del	

contribuyente o representante legal, una vez presentada la
aclaración el contribuyente deberá acudir a la oficina del
SAT o Modulo de Servicios Tributarios en la que inició su
trámite.

Resolución del trámite o servicio

En caso de que el trámite sea procedente: Acuse de generación o actualización de la Contraseña.

Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente o del representante legal se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado en la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.

Trámite inmediato, cuando se realiza en las oficinas del SAT y a través del Portal del SAT.No aplica.Cuando el trámite se realiza a través de SAT ID máximo de 5 días contadosImage: Contado del trámite se realiza a través Image: Contado del trámite se realiza a travésImage: Contado del trámite se realiza a través Image: Contado del trámite se realiza a través	Lando se realiza AT y a través del realiza a través e 5 días contados siguiente al envío	lo aplica.	
a partir del día hábil siguiente al envío de tu solicitud.			
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o ¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	obtengo al finalizar el trámite o ¿Cuál es la vigencia servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
Acuse de generación o actualización de la Contraseña. La Contraseña tiene una vigencia de 4 años, contados a participación de la generación o la última actualización realizada.	o actualización de la Contraseña. La Contraseña tiene una vige de la generación o la última a	La Contraseña tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la generación o la última actualización realizada.	
CANALES DE ATENCIÓN			
Consultas y dudas Quejas y denuncias	onsultas y dudas Quejas	Quejas y denuncias	
 MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: https://chat.sat.gob.mx Oficina virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: https://citas.sat.gob.mx/ Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles. Unformación adicional 	 Ines a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., ábiles: ica desde cualquier parte del país 55 ra el exterior del país (+52) 55 627 22 Correo electrónico: der 885 22 222 (quejas y de 885 22 222 (quejas y de Correo electrónico: der En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx</u> En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx</u> denuncias Teléfonos rojos ubicados lades del país, como se establece en gob.mx/portal/public/directorio rarios siguientes: lunes a jueves de nrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., rábiles. 	Quejas y denuncias • Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). • Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx • En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias • Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. • MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.	
Cuando regibas ol "Aqueso do regularimiento do información adicional, relacionado con tu situación fiscal", debaráo preser			

información que desvirtúe la irregularidad identificada en tu situación fiscal o de tu representante legal, de acuerdo con la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma".

Fundamento jurídico

Artículo 17-D del CFF; Reglas 2.2.1. y 2.4.4. de la RMF.